

EL ÁGORA

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE

*La desaparición de activistas
medioambientales y la
cooperación internacional*

- Rocío Yoguez

AÑO 3 / NÚM 5 / AGOSTO-DICIEMBRE 2023

Facultad de
Derecho

Universidad
La Salle
México

Directorio Editorial

Editora en Jefe

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Editora Adjunta

Mtra. Alejandra Verónica González Anaya

Webmaster

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Consejo Editorial

Mtra. Elsa Villar Rodríguez

Dra. Cecilia Vallejos Parás

Dr. Rubén Alfonso Peña Carmona

Articulistas invitados

Patricio Sandoval Aguilar

Yamile Zaranda Sánchez Rojas

Rocío Guadalupe Yoguez Contla

Ivette Montero Rodríguez

Arturo Ramírez Carlock

Ricardo León Caraveo

Jonatan Badillo-Reguera

Coparticipes

María Cecilia Mena Pantoja

Marco Antonio Pérez de los Reyes

Carlos Alberto Pérez Cuevas

Andrés García de Alba

Área de diseño digital

María Fernanda Corona Jiménez

David Lameiro Pousada

Gerardo Sánchez Arriaga

Scarlett Rivera Kareh

Diego Antonio Padilla Haro

Créditos

Fotografía de portada: Diego Padilla

Revista El Ágora, año 3, núm.5, agosto a diciembre de 2023, es una publicación digital semestral editada por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

De las opiniones sustentadas en esta Revista responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica de ninguna manera que la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle o esta Revista compartan o hagan suyos sus contenidos. Los editores de El Ágora agradecen el acompañamiento, supervisión y revisión de esta revista a las Maestras Elsa Villar Rodríguez y Cecilia Vallejos Parás, docentes adscritas a FAMA-DYC. Agradecemos a la estudiante Rocío Yoguez Contla por ser la portada de la quinta edición.

Benjamín Franklin No. 45 Col. Condesa. C. P. 06140.
Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
800 LA SALLE (5272553), +(52) 55 5278 9500 lasalle.mx

Directorio Institucional

Rector

Mtro. Néstor Anaya Marín

Vicerrectoría Académica

Mtra. Ana Marcela Castellanos Guzmán

Vicerrectoría de Bienestar y Formación

Lic. Pedro Álvarez Arenas

Vicerrectoría de Investigación

Dr. Eduardo Gómez Ramírez

Director de Administración

C.P. Alejandro Torres González

Directora de la Facultad de Derecho

Dra. María Solange Maqueo Ramírez

Secretario Académico

Mtro. Rafael Ricardo Soler Suástegui

Coordinador Administrativo

Lic. Víctor Manuel Muñoz Cervantes

Jefa de la Carrera de Relaciones Internacionales

Dra. Isis Monserrat Guerrero Moreno

Jefe de Posgrado y Doctorado

Dr. Oscar Javier Apaez Pineda

Maestra de Tiempo Completo de Posgrado y Administradora del Despacho Probono

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Maestra de Tiempo Completo

Mtra. Teresa Martínez Pérez

Maestra de Tiempo Completo de Posgrado

Dra. Victoria Alva Lugo

Maestro de Tiempo Completo de RR.II

Dr. Rubén Alfonso Peña Carmona

Maestro de Tiempo Completo de Derecho

Lic. Ramón Loza González

Índice

Directorio Editorial	2
Directorio Institucional	3
Carta Editorial	5
Ricardo León Caraveo Semblanza	6
Reformar la designación de comisionadas y comisionados del INAI Artículo	7
Los desafíos del regionalismo en un mundo en constantes cambios Artículo	9
Patricio Sandoval Aguilar Semblanza	12
La obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes para las personas físicas mayores de edad a junio de 2023 Artículo	13
Yamile Zaranda Sánchez Rojas Semblanza	14
Debatir en la ONU: Un sueño hecho realidad Artículo	15
Semestre agosto-diciembre 2023 Horario	17
Carlos Alberto Pérez Cuevas Semblanza	19
Internacionalización	20
María Cecilia Mena Pantoja Semblanza	21
Ivette Montero Rodríguez Caso de éxito	22
Andrés García de Alba Semblanza	25
Tu licenciatura en 10 minutos Proyectos destacados	27
Arturo Ramírez Carlock Semblanza	28
Tutela Judicial Efectiva Artículo	29
Rocío Yoguez Contla Semblanza	32
La desaparición de activistas medioambientales y la cooperación internacional Artículo	33
Recomendaciones	35
Semblanza Docente Posgrado de Derecho Sección Especial	36
CIVE - Ligas de interés	38
Redes Sociales, Posgrados	39
Referencias	40

Carta Editorial

Estimados lectores, sean bienvenidos a la edición número cinco de la revista El Ágora, en la que participan alumnos, exalumnos y docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

La edición de agosto 2023 ofrece distintas lecturas que van desde experiencias personales de estudiantes y profesionales, semblanzas de egresados, artículos de opinión y casos de éxito, hasta recomendaciones de series y libros. También, como ya es costumbre de nuestra revista, presentamos el horario para cada semestre de las licenciaturas en Derecho y en Relaciones Internacionales; así como las redes sociales que todo Lasallista debe tener.

En esta publicación se inauguran dos secciones especiales. La primera es la sección de Semblanza de Docente de Posgrado, con la participación de Marco Antonio Pérez de los Reyes; y la segunda, la sección Caso de éxito con el texto titulado: El Derecho, la Justicia Social y el Pro Bono de Ivette Montero.

Invitamos especialmente a leer y conocer nuestro trabajo editorial a los estudiantes de nuevo ingreso, pues El Ágora es una buena forma de acercarse e involucrarse en la facultad. Ya sea que se te facilite o dificulte la lectura, dentro del contenido que ofrecemos habrá apartados de diferentes extensiones con las que creemos te puedes adaptar.

Agradecemos de antemano a los lectores de El Ágora, deseamos que este nuevo número sea de su agrado y esperamos que continúen cultivándose de conocimiento, tanto por este medio como por fuera.

Ricardo León Caraveo

Dentro de su formación académica, es licenciado en Derecho por parte de la Universidad La Salle, cuenta con una Especialidad en Derecho Notarial y Contribuciones Fiscales de la Función Notarial por parte de la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho, es maestro en Educación por parte de la Universidad TecMilenio y cuenta con una Maestría en Derecho por parte de la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho.

En su trayectoria profesional, fue comisionado presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, coordinador y secretario de la Región Sur-Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, presidente del Sistema Estatal de Transparencia, integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, procurador fiscal y titular de la Unidad de Acceso a la Información en la Secretaría de Planeación y Finanzas, director de Dharma Asesores, Capacitación y Consultores, así como integrante de Redipal (Red Internacional de Parlamentarios).

Dentro de sus actividades académicas, ha sido docente en la Universidad del Valle de México, en la Universidad Olmeca de Tabasco y en la Universidad TecMilenio. Además, ha trabajado en la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad del Valle de Atemajac, la Universidad Interamericana para el Desarrollo, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, así como la Universidad La Salle en la Licenciatura en Derecho y la Maestría en Educación.

Foto por: www.ricardoleoncaraveo.com.mx

Reformar la **designación** de comisionadas y comisionados del **INAI**

Por: Ricardo León Caraveo

El 23 de marzo de 2023, el Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, requirió al Senado de la República que le informara si había cumplido con una determinación que le obligaba a designar a dos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

En marzo de 2022 y 2023, el Senado de la República debió designar a dos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**Actualmente,
de 7 comisionados
contemplados en la
legislación,
sólo hay 4 en función,**

imposibilitando que las sesiones del Pleno sean válidas, pues para serlo se necesita con la asistencia de cuando menos cinco Comisionados, incluyendo al Comisionado Presidente, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). El Senado de la República tiene la obligación de designar a los comisionados, pero la Ley no establece mecanismos en el caso de que los partidos políticos no logren un acuerdo, ni tampoco qué procede ante esta situación en el INAI.

El procedimiento fue extemporáneo en 2022, pero sí era factible lograr la designación. Inclusive, se reservó información del procedimiento concerniente a la evaluación de los aspirantes.

**Lo que existe de fondo
es una disputa entre
grupos de presión,
partidos políticos
y dentro de ellos, se
encuentra subordinado
el derecho de acceso a
la información de sus
intereses.**

Estamos atónitos, pues somos testigos del violentamiento del Estado de derecho por quienes se supone deberían de respetarlo. En el Senado de la República, política mató derecho.

El procedimiento para la designación de los comisionados del INAI, regulado en los artículos 18, 19 y 20 de la LFTAIP, fue varias veces inobservado por los senadores.

Como consecuencia de lo anterior, vino la judicialización por parte de la denominada sociedad civil. ¿Sociedad civil?, un eufemismo con el cual grupos de presión e ideologizados politizaron aún más. ¿Quiénes son?, ¿a quiénes representan?, ¿cuáles son sus intereses o motivaciones?, ¿a qué se dedican?, ¿cuáles son sus antecedentes?

Aplicando el denominado “cuestionario azul”, herencia del derecho alemán a la técnica legislativa, el Senado y los que judicializaron el procedimiento, están distantes del Estado de derecho por defender sus intereses o ignorancia, pero no defendiendo los derechos humanos vinculados a la transparencia y al acceso a la información, datos personales y rendición de cuentas.

El amparo fue substanciado en el Juzgado 17 de Distrito en Materia Administrativa, Primer Circuito, expediente 1714/2022. El acto reclamado: La omisión de emitir el acuerdo que pone a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, las y los candidatos para ocupar el cargo de comisionada o comisionado del INAI y otro, señalando la transgresión a los artículos 1, 6, 14 y 16 de la Constitución.

El debido proceso, obligaba a los quejosos y a la autoridad federal a dar vista a los terceros interesados, que son los 48 participantes en el proceso de designación, lo cual no sucedió.

En ese contexto, los Senadores acordaron dos designaciones, pero las objetó el Presidente de la República por ser un evidente reflejo de componendas políticas y transgresiones al principio de idoneidad.

El Senado cumplió con la legalidad, pero no con la legitimidad, es decir, fue un acuerdo de cuotas y “cuates”. Ni los ciudadanos ni los participantes tenemos la oportunidad de conocer las evaluaciones de los aspirantes, por lo tanto, desconocemos quiénes cumplen o no el principio de idoneidad. La ley debería contemplar que el procedimiento, evaluaciones, dictámenes y sesiones cumplan el principio de máxima publicidad.

En las comisiones del Senado, donde desahogaron el dictamen, el debate fue el desaseo en el procedimiento de evaluación y el tratamiento de los documentos públicos. Transgredieron el régimen de transparencia y el de documentos y archivos públicos.

“Es necesaria una reforma jurídica para evitar escenarios como el actual”.

En abril de 2022, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, declaró que el dictamen se repetiría, lo cual no sucedió, pero sustentó la votación de la objetada designación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha tenido una lamentable participación reflejada en sus procedimientos y resoluciones. A pesar de que las leyes del procedimiento son de orden público y no deben estar a la voluntad de los sujetos procesales, están valorando que el Pleno del INAI realice sus sesiones con 4 y no 5 comisionados como mínimo establecidos en la LFTAIP.

**¿Cómo interpretar el principio de legalidad de los artículos 14 y 16 constitucionales?
¿Cómo interpretar el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo?**

24 de julio de 2023
@rleoncaraveo
www.ricardoleoncaraveo.com.mx

Los **desafíos** del **regionalismo** en un **mundo** en constantes **cambios**

“Os desafios do regionalismo em um mundo em mudanças”

Por: Jonatan Badillo-Reguera

En países como Brasil y Argentina, se vio reflejada una similitud en el tema político y económico, al principio, con una inclinación por el regionalismo latinoamericano, objetivo que sus sucesores se encargaron de frenar.

Como contexto histórico medianamente reciente, durante la primera década del siglo XXI en América Latina, se experimentó la llegada de gobiernos progresistas en diferentes países de la región, que abiertamente debatieron los resultados, las propuestas y la vigencia de las políticas económicas de corte neoliberal que se habían utilizado desde principios de la década de 1990. En este sentido, a la llegada de figuras políticas que cuestionaron la excesiva fe en los efectos positivos que la globalización económica tendría en los países latinoamericanos, se le conoció como la “marea rosa”; por ejemplo, el presidente Lula da Silva en Brasil (2002-2011), Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) en Argentina.

La coincidencia en los estilos de gobierno de los países de mayor peso representativo fue el catalizador que relanzó al proceso de regionalismo latinoamericano con un sentido más social, que buscó retomar la senda del desarrollo económico y lograr generar mayores niveles de autonomía política, esto con la intención de permear al resto de la región con el lanzamiento del Consenso de Buenos Aires en el año de 2003.

Sin embargo, entre los años de 2016 y 2021, tanto en Argentina como en Brasil, se dio el retorno de gobiernos de derecha, o incluso de ultraderecha,



Fotografía por: Diego Padilla - Fotógrafo Equipo Editorial

con figuras como Mauricio Macri, en Argentina, y Jair Bolsonaro, en Brasil, que no tuvieron una visión de continuidad del proceso de regionalismo latinoamericano que buscaba disminuir las asimetrías productivas, generar mayor convergencia comercial intrarregional o la cooperación política al interior de la región. En cambio, durante estos años se evidenció la preferencia y profundización por el acercamiento con potencias extranjeras, en otras palabras, la articulación argentina-brasileña eligió incrementar su relación con países como China, Estados Unidos o la Unión Europea, pero de forma aislada y, peor aún, se dejaron de lado los avances logrados por sus predecesores de 2002-2016, en la articulación económica y, sobre todo, en cooperación política con los países latinoamericanos.

Muestra de este desinterés por el regionalismo en América Latina fue la suspensión de la participación de Argentina y Brasil en 2018 de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) la cual desapareció en 2019.

Ahora bien, desde el año 2019 y, en particular, a partir del 2023 se habla de una segunda marea rosa o marea rosa 2.0.

La razón de esta nueva distinción o remontada de gobiernos progresistas o de izquierda, se da porque llegó en Argentina el presidente Alberto Fernández (2019-actual) y Lula da Silva en Brasil (2023-actual) parecía, al menos desde la academia, una nueva oportunidad de repensar, impulsar y analizar una nueva forma de regionalismo latinoamericano. Es determinante mencionar que estos dos grandes son parte del Mercado Común del Sur (Mercosur) junto con Paraguay y Uruguay, sin embargo, en América Latina existen muchas iniciativas de integración, por ejemplo, La Comunidad Andina, La Alianza del Pacífico o la Asociación Latinoamericana de la Integración (ALADI).

Es decir, existe una gran variedad de procesos de regionalismo, pero con la coincidencia o similitud en las formas de gobierno argentino-brasileñas, se dan rayos de luz para que se retomen con fuerza temas de protección social, desarrollo económico, integración productiva, defensa de derechos humanos, conservación ambiental y cooperación política en un mundo post-Covid-19 y un escenario internacional de cambios constantes. Ante este contexto regional histórico, político y económico se configura un excelente fenómeno de estudio en el área de las relaciones internacionales.

Es por ello que fue de vital importancia que la Universidad La Salle participara en un foro internacional en el que se discuta el provenir del regionalismo latinoamericano, como lo fue el “III Congreso Latinoamericano de la Integración Regional: desafíos del regionalismo en un mundo cambiante” del Grupo de reflexión sobre la Integración y el Desarrollo en América Latina y Europa (GRIDALE); de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bogotá, que se realizó en colaboración con la Universidad de

Sao Paulo (USP) y la Universidad Estatal Paulista (UNESP) en Sao Paulo, Brasil.

Considerando lo anterior, en el III Congreso Internacional del GRIDALE 2023, se contó con la participación del Dr. Jonatan Badillo-Reguera, docente en las carreras de Relaciones Internacionales y de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

Al respecto, fue importante dar a conocer de manera internacional el quehacer académico y la forma de abordar el estudio de las relaciones internacionales desde nuestra casa de estudios, ya que nuestras clases cuentan con una práctica innovadora, con rigurosa metodología y a la vanguardia del estudio de las ciencias sociales.

La presencia de docentes de la Universidad La Salle en espacios de reflexión y congresos internacionales dan visibilidad de la gran calidad de profesionistas que son parte de la formación de nuestro alumnado.

En particular, el Dr. Jonatan Badillo-Reguera participó en el III Congreso Internacional del GRIDALE con dos actividades.

La primera fue la impartición de un minicurso con una duración de 6 horas, en dos sesiones, que tuvo por objetivo visibilizar la vigencia del arsenal teórico-crítico sobre el regionalismo latinoamericano que, con base en el binomio Desarrollo-Autonomía,



Foto por: Lara Jameson



Foto por: Diego Padilla

rescata las particularidades de la integración de los países en vías de desarrollo que conforman la región de América Latina. Para cumplir con ello, se utilizaron dos ejes explicativos desde las ciencias sociales.

El primero es la racionalidad de los postulados del Regionalismo intervencionista, procedentes del estructuralismo latinoamericano, de la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), y, el segundo, es el rescate de las aportaciones de la escuela de la autonomía como instrumento político de cooperación en el acercamiento de los países latinoamericanos.

La segunda actividad del Dr. Badillo-Reguera consistió en participar en el grupo de trabajo sobre la Armonización de políticas para una integración multidimensional y el desarrollo



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

sostenible. La ponencia del Dr. Badillo-Reguera trató sobre “Repensar la integración productiva en el relanzamiento del Mercosur 2023: mecanismo histórico en la reducción de las asimetrías estructurales”. Se buscó demostrar que la integración productiva se considera una herramienta histórica que coadyuva, dentro de la estratégica relación argentino-brasileña, a explicar la resiliencia del proceso de integración regional del Mercosur. En otras palabras, son acciones orientadas a reducir las asimetrías y a la modernización del sector industrial, que ha sido un viejo anhelo entre los países de la Cuenca del Río de la Plata.

Así se demuestra que la internacionalización de las actividades de los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle son muestra del excelente nivel académico que reciben nuestras alumnas y nuestros alumnos.

Con acciones como éstas, la Universidad La Salle incrementa su reconocimiento nacional e internacional, así como su vinculación con otras universidades latinoamericanas, norteamericanas, centroamericanas y europeas.

Patricio Sandoval Aguilar

Actualmente cursa el octavo semestre de la Licenciatura en Derecho en la Universidad La Salle, Ciudad de México.

Trabajó en el área legal de Mercer Human Resource Consulting, gestionando lo relativo a la elaboración, revisión y manejo de contratos, convenios y escrituras públicas de la empresa.

A la fecha se desempeña como Pasante de Litigio Fiscal en Foley & Lardner México, en donde apoya a la firma con los diversos recursos de revocación, juicios de nulidad y juicios de amparo que llevan a cabo.

La obligación de inscribirse en el **Registro Federal de Contribuyentes** para las personas físicas **mayores de edad** a junio de 2023

Por: Patricio Sandoval Aguilar

Ante la creciente desinformación sobre el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Patricio Sandoval, quien acaba de cursar el octavo semestre de la Licenciatura en Derecho en la Universidad La Salle, comenta cómo se ha generado una percepción errónea en torno al propósito del RFC, aclara cuál es su utilidad y remarca la importancia que tiene dentro de la sociedad mexicana.

Como bien se supo y fue noticia en su tiempo, a partir de 2022, las disposiciones fiscales propuestas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y aprobadas por el Congreso de la Unión, establecen la obligación para que todas las personas físicas, al momento de cumplir la mayoría de edad, se inscriban al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) por medio del trámite respectivo en los módulos correspondientes del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Derivado de dicho cambio en la normativa, empezó a surgir cierta prerrogativa e inquietud, tanto en redes sociales como en las noticias, sobre las contribuciones y obligaciones que las personas que recién cumplían la mayoría de edad, independientemente de que no tuvieran ingresos, tendrían que pagar o cumplir, así como lo que sucedería si éstas no se inscribían al RFC, originando el malentendido, de que todas las personas que no se inscribieran iban a ser sancionadas.

En términos generales, sólo se sancionará, en su caso, a aquellas personas que no estando inscritas en el RFC realicen actividades económicas, entendiendo por éstas, cualquiera establecida en las disposiciones fiscales que le genere un ingreso o el incremento en su patrimonio.

Cuando ese ingreso o incremento patrimonial esté gravado por un tributo, se exime de la obligación de pagar impuestos a las personas que no realicen este tipo de actividades, incluso estando inscritas en el RFC.

En otras palabras, la obligación de inscribirse al RFC es una norma imperfecta, pues el no cumplirla, no lleva consigo una sanción en sí. Un tema que a muchos fiscalistas se nos puede hacer evidente, pero a las personas que no conocen de dichas normas fiscales, les puede causar cierto grado de inquietud.

La exposición de motivos de dicha reforma, que alude a los jóvenes adultos a inscribirse al RFC, es para introducirlos a diversos temas de educación tributaria, que como sabemos, es escasa en México, así como para protegerlos de ser víctimas de robo de identidad realizado por los operadores de empresas fantasma. Razón que incluso llevó a implementar la obligación de tener una homoclave activa y una Firma Electrónica Avanzada vigente para que las personas puedan contar con sus respectivas cédulas profesionales, es decir, la obligación de inscribirse al RFC no solo tiene un potencial de controlar la posible generación de contribuciones, sino que tiene estos fines “extrafiscales”, finalidades que van más allá del ámbito recaudatorio.

A pesar de lo anteriormente mencionado, surgen los siguientes cuestionamientos: De las personas que se inscriben al RFC, ¿cuántas en realidad tienen que erogar sus impuestos? Y, ¿se podría considerar letra muerta la “obligación” en cuestión?, puesto que no genera ninguna sanción a las personas que la incumplan.

Debatir en la ONU: un sueño hecho realidad

Por: Yamile Zaranda Sánchez Rojas

“Los MUN son semilleros de líderes comprometidos con las principales causas que harán de este, nuestro mundo, un lugar más justo, sostenible y en paz...” (GlobalMUNers, s.f.)

sobre medioambiente, terrorismo, conflictos bélicos, escasez de recursos naturales, tráfico de drogas, niños soldados, uso de armas nucleares, prevención de pandemias, aplicación de la Agenda 2030, entre muchos otros.

Al representar a un Jefe de Estado, de gobierno o a una Delegación, debes dejar tus ideales individuales a un lado y tomar el papel que el representante tomaría en caso de debatir dichos temas. También desarrollas habilidades como buena redacción y ortografía, dicción, estrategias de negociación y de debate, uso de discurso, investigación de calidad, etc. Asimismo, es importante crear ambientes seguros donde el diálogo sea la herramienta para llegar a una resolución, por lo que el respeto al protocolo y a los demás participantes es esencial. No obstante, el pensar distinto a otros puede resultar en un altercado a nivel de discusión, pero al final nos damos cuenta de que cooperar es la forma más eficiente de llegar a acuerdos comunes.

En el ámbito personal, este tipo de actividades genera espacios para conocer a otras personas que tienen intereses similares a los tuyos, que les apasiona el sistema de Naciones Unidas o simplemente quieren experimentar lo que es simular un debate. Es así como creas lazos de

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) un Modelo de Naciones Unidas (MUN) “...es una actividad popular para las personas interesadas en el saber más sobre cómo funcionan la ONU.” (ONU, s.f.). En otras palabras, un MUN es la simulación de un debate integrado por comités tipo ONU comúnmente como la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, aunque hay sus excepciones, en el que las y los participantes representan a un Estado y dialogan para poder llegar a un acuerdo sobre problemáticas que aquejan a la comunidad internacional.

En mi caso, he participado en más de 20 simulaciones de este tipo desde primaria. He representado a distintos países como delegada, por ejemplo a Libia, Rusia o Líbano. Por otro lado, he sido parte del Comité Organizador y el Comité Ejecutivo de algunos MUN's como ULSAMUN (MUN de la Universidad la Salle), COLONMUN (MUN del Colegio Cristóbal Colón) o GMNYC (MUN de Global MUNers A.C. en la ciudad de Nueva York).

En el ámbito académico, un MUN permite investigar y conocer sobre la política interior y exterior de otros países, su historia y cómo se desenvuelve en el actuar internacional actual con el objetivo de obtener un mejor panorama de a quién vas a representar y cuál es el interés nacional de dicho país, lo que te permitirá buscar soluciones junto a otros miembros del comité sobre los temas establecidos en la agenda de debate. Dichos temas abarcan problemáticas



Foto proporcionada por Yamile Zaranda

Yamile Zaranda Sánchez Rojas

Estudiante de séptimo semestre de Relaciones Internacionales en la Universidad La Salle, Ciudad de México.

Autora del artículo “La Mujer como Pacificadora en el Conflicto entre Israel y Palestina” en la Revista Muu'ch Xímbal. Caminemos juntos sobre su ponencia en el Primer Encuentro de Estudiantes de Relaciones Internacionales.

amistad con personas de todas partes, tanto en México, como a nivel internacional.

El pasado 05 de marzo fui seleccionada para ocupar la Presidencia del Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible auspiciado por el Consejo Económico y Social (FPAN-ECOSOC) de la Conferencia de GlobalMUNers en la ciudad de Nueva York (GMNYC 2023) que se llevó a cabo del 10 al 14 de abril. Para ello, tuve que prepararme por medio de sesiones en línea para conocer a los miembros del staff, como a la Mtra. Pilar Sandoval (Directora de Global MUNers), Aranza Vázquez (Secretaria General), al Vicepresidente del comité Marco Antonio Salazar, entre otras maravillosas personas que hicieron todo esto posible. También nos impartieron cursos sobre el protocolo que se maneja en organismos internacionales, la planificación del evento, los horarios de trabajo y la clausura en los headquarters de Naciones Unidas en Nueva York.

Mi trabajo consistió principalmente en moderar el debate en las sesiones de trabajo, revisar los documentos de investigación de las y los delegados y procurar que el protocolo de debate y de vestimenta se respetara en todo momento, pero la mejor parte de la experiencia fue coordinar y participar en la clausura del MUN en los headquarters de la ONU, en la sala oficial del ECOSOC donde tuve la oportunidad de conocer el recinto y de utilizar el atril o podio de mando del comité; mi participación se grabó en la página oficial de Naciones Unidas (UN Web TV).

Ser munner te brinda herramientas que son útiles para la vida cotidiana como saber redactar, debatir, investigar, cooperar, negociar, entre otras cosas. Más allá de lo académico, conocer a otras personas te brinda la oportunidad de crear lazos de amistad, conocer otros puntos de vista y aprender a trabajar en equipo. En conclusión, ser munner me ha brindado muchas oportunidades, sobre todo, me ayudó a llegar a Naciones Unidas y cumplir mi sueño.



Foto proporcionada por Yamile Zaranda



Foto proporcionada por Yamile Zaranda



Foto proporcionada por Yamile Zaranda



¿En qué salón me toca?
Agosto - Diciembre 2023





Carlos Alberto Pérez Cuevas

Carlos Alberto Pérez Cuevas es un humanista y académico con Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Panamericana, experto en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Sistemas Anticorrupción en el mundo. Es Maestro en Ciencias Jurídicas, Maestro en Derecho Procesal Constitucional y tiene un Máster Internacional en Derechos Humanos.

Ha cursado diversos programas, diplomados, talleres, cursos y seminarios en Universidades Norteamericanas y Europeas, como George Washington University, Kennedy School of Government de la Universidad de Harvard, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Castilla la Mancha de España.

En tres ocasiones ha sido becado y certificado en los programas Anticorrupción de la Academia Internacional de Anticorrupción (IACA) con sede en Luxemburgo, Viena y Austria, en 2015, 2019 y 2023, respectivamente. Actualmente cursa un segundo Doctorado en Desarrollo de Sistemas Anticorrupción.

Es titular de la cátedra de Derechos Fundamentales en la Universidad Panamericana, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Barra Nacional de Abogados donde también imparte Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional.

Es titular del Módulo en Sistemas Anticorrupción en el Mundo, de la Maestría en Anticorrupción en la Escuela de Gobierno de la Universidad Panamericana. También imparte otros programas en anticorrupción en la Universidad Nacional Autónoma de México, y en dependencias públicas y privadas. En la Universidad La Salle imparte los cursos de Derecho Administrativo y Contratación Pública.

Fue director de la Escuela de Derecho de la Universidad Pontificia de México de 2016 a 2018. Así mismo, es columnista en diversas publicaciones.

Fue Regidor municipal y Coordinador de fracción edilicia; Diputado Local, presidente del Congreso del Estado de México; Diputado Federal, Coordinador de Bancada Federal y Coordinador Nacional de Diputados Locales.

Fue presidente de la Fundación Miguel Estrada Iturbide y es miembro del Consejo Directivo de la Fundación Rafael Preciado Hernández y del Consejo Directivo de la Red de Acción Ética en la Política (RAEP).

Es integrante del Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional e invitado de la Fundación Konrad Adenauer en su Programa Estado de Derecho.

Es presidente de la Región América Latina de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC por sus siglas en inglés), electo para un nuevo periodo 2023-2026 en el encuentro mundial del mes de marzo de 2023 en Doha, Qatar.

Es Coordinador de Análisis y Revisión para la Reforma de la Constitución y el Marco Normativo del Estado de México en el SECTEC.

Es director de la Escuela Libre de Gobierno, Integridad y Anticorrupción de la Universidad de Altos Estudios IUS.

Internacionalización

Escanéame



*Conoce más sobre los
programas de
internacionalización*

María Cecilia Mena Pantoja

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de México, cuenta con una Maestría en Educación por la Universidad YMCA, así como una Maestría en Derecho Penal por la Universidad Humanitas, un Doctorado en Educación por el Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad De México. Doctorante en Derecho Penal por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas y doctorante en Derechos Humanos por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

Como actividad docente, fue profesora por 30 años en la Facultad de Relaciones Internacionales y Derecho en la FES Acatlán UNAM de 1993 a la fecha, profesora en la Universidad La Salle desde el 2013 a la fecha, profesora por más de 40 años y laborando actualmente en escuelas incorporadas a la UNAM y SEP a nivel preparatoria y universidad de 1983 a la fecha. Fue directora por 25 años en Nivel Medio Superior en escuela incorporada a la UNAM, trabajó en asesoría de tesis e impartición de Diplomados para la titulación en la UNAM y otorgó cursos de actualización por la UNAM y en Cancillería.

Dentro de su experiencia laboral, fue Dictaminadora en el Tribunal Fiscal, Dictaminadora en la Reforma Agraria y trabajó en el Despacho Laboral y Mercantil.



Fotografía proporcionada por María Mena

El Derecho, la Justicia Social y el Pro Bono

Por: Ivette Montero Rodríguez

Es Ivette Montero, quien junto con el apoyo de un grupo cercano a ella, conformado por profesionales del derecho, decide fundar el Centro Mexicano Pro Bono, A.C., una asociación sin fines de lucro que tiene como objetivo el brindar servicios legales gratuitos.

La justicia social siempre marcó mi intención y pasión por estudiar Derecho. Proveniente de una familia guerrerense, tuve contacto con poblaciones sumamente vulnerables, mi influencia se deriva del ejemplo y apoyo a dichas comunidades por parte de mi padre como cirujano pediatra, así como del amor de mi madre al campo, sus tradiciones y costumbres.

Egresé en 1998 de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle. Mi paso por esta institución me dejó, sin duda, 5 años maravillosos, maestros extraordinarios y amistades entrañables que perduran hasta el día de hoy. Como la mayoría de los estudiantes fui pasante, en mi caso, en un despacho de litigio civil y mercantil, y también colaboré en el Senado de la República y en la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México. Los primeros 18 años de vida profesional ejercí como abogada interna de empresa en Becton Dickinson de México, la cual se dedica a la tecnología médica. Formé parte del Leadership team y coordiné el área legal a nivel regional



Fotografía porporcionada por: Ivette Montero

de latinoamérica norte. En mi paso por Sports World, club deportivo, fui directora jurídica y tuve la experiencia de participar en la oferta pública inicial en la Bolsa de Valores y la expansión de 7 a 32 clubes deportivos. Mi desarrollo profesional en empresas me demandó continuar estudiando, hice una Maestría en Derecho de los Negocios Internacionales en la Universidad Iberoamericana, y diversos cursos y diplomados tanto en México como en el extranjero, entre ellos el certificado de Negociación para Abogados en Harvard Law School.

El mundo corporativo me trajo grandes satisfacciones y aprendizajes, así como estabilidad profesional y financiera,

pero a pesar de todo, tuve un momento de reflexión: ¿Estaba realmente haciendo lo que me propuse cuando decidí estudiar Derecho? ¿Qué podía hacer para retomar la inspiración que tuve al decidir mi carrera?

En el 2000, escuché por primera vez la palabra pro bono. Me había fascinado que el equipo legal de Becton Dickinson realizara esta labor legal en Estados Unidos, apoyando a comunidades en desventaja. Por muchos años la palabra pro bono, proveniente del vocablo latín, que significa “por el bien público”, resonó en mi cabeza. Traté por mucho tiempo y de muchas formas de ponerlo en práctica.

En 2015, bajo la reflexión de mi propósito de vida y analizando la poca cultura del pro bono en el país, decidí fundar Centro Mexicano Pro Bono, A.C. (1) una asociación sin fines de lucro con el objetivo de brindar servicios legales gratuitos.

El proyecto inició otorgando asesoría y capacitaciones legales de forma gratuita por parte de un pequeño grupo de profesionales del derecho conformado por amistades y familia. A la fecha, en 2023, la red de firmas legales del Centro suma más de 30 destacadas firmas, tanto a nivel nacional como internacional, que ofrecen servicios en México, y hemos desarrollado proyectos pro bono para áreas legales internas de al menos 15 empresas.

Paralelamente, en 2016, inicié con un grupo de abogadas dedicadas al pro bono en México, la redacción de los Estándares Pro Bono México (2), un documento que busca estandarizar las bases, motivos y consideraciones para realizar trabajos pro bono. La iniciativa surge de la necesidad de estandarizar un concepto de pro bono para la comunidad jurídica ante la confusión que prevalecía en el país en ese momento. Hoy en día, los Estándares Pro Bono México son un movimiento con el objetivo de promover y difundir la labor pro bono en todo el país.

¿Por qué hacer pro bono?

Además de ser una obligación de la responsabilidad social de la abogacía, atiende a una urgente necesidad de involucrarse en asuntos de interés público y justicia social

ante un 50% de población en México en situación de pobreza, 8% de pobreza extrema y el resto que no se encuentra en categoría, está compuesta de un 20% de vulnerabilidad por acceso a servicios y el 10% por vulnerabilidad de ingresos. Estas cifras son altamente alarmantes cuando el acceso a la justicia en México está ligada al poder económico, es decir, sólo el 18.3% de la población no está en situación de pobreza o de vulnerabilidad (3). Sin mencionar los fenómenos de corrupción y altos índices de impunidad.

El camino no ha sido fácil. Inspirar a abogadas y abogados a hacer trabajo pro bono, constituir, operar, institucionalizar y sostener financieramente a una organización de la sociedad en México es sumamente retador, pero estoy segura de que mi formación profesional, ética y espiritual en La Salle me permitió abrirme paso para lograr mi propósito de vida, impactando a personas, organizaciones y comunidades a través del conocimiento y talento de los expertos de la comunidad jurídica que se han sumado voluntariamente a esta noble práctica que genera un cambio real y tangible en nuestro país como tantos casos de éxito y testimonios de beneficiarios directos lo demuestran.

Si todos los profesionales del derecho hiciéramos al menos 20 horas de trabajo legal pro bono, como lo sugiere la Declaración Pro Bono para las Américas (4),

estoy segura de que estaríamos, no solo acortando la brecha de acceso a la justicia,

sino fortaleciendo la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho en nuestro México que tanto lo requiere.

Notas al pie:

1- <https://www.probono.mx/>
2- Estándares Pro Bono México. <https://estandaresprobono.mx/estandares-del-trabajo-pro-bono/>
3- Gobierno de México. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791855/ISMexico23.pdf>
4- <https://www.probono.mx/declaracion-pro-bono-para-las-americas/>

Andrés García de Alba

Después de incursionar, por un breve tiempo, fuera de la que fue mi casa durante tres años para mis estudios de preparatoria, gracias a algunas pláticas con maestros y personas que me conocían mejor que yo en ese entonces, decidí regresar a La Salle, particularmente a la carrera de Relaciones Internacionales, decisión que con el tiempo creo ha sido la mejor que he tomado hasta el momento.

En mi vida, definitivamente la única constante ha sido el cambio,

llevo trabajando aproximadamente doce años, en los cuales he recorrido diferentes puestos, funciones, empresas y ahora áreas en el Instituto Nacional de Migración (INM), lugar que nunca me imaginé estar trabajando y estarlo disfrutando tanto, incluso cualquiera que me haya conocido en ese entonces o que me haya dado clases, podrá afirmar que estaba orientado hacia una dirección distinta a comparación de lo que es mi actual trabajo, mi deseo era especializarme en economía y/o trabajar en una Organización No Gubernamental (ONG), actualmente esta segunda sigue siendo tal vez una espinita clavada.



Logotipo del Instituto Nacional de Migración

Empecé en la empresa Grupomar (Tuny), quienes me dieron la confianza de trabajar sin experiencia laboral alguna e inclusoirme a estudiar por las tardes a la universidad, ahí trabajé los cuatro años de carrera en Administración de Ventas y Finanzas. Posteriormente, me salí para realizar mi servicio social en la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, en donde vi temas que cambiaron mi vida para siempre, como aquellos relacionados con la Corte y Comisión Interamericana, tirando con fuerza cualquier resistencia que pudiera existir en mí para no dedicarme a ayudar a la gente.

Después de ello, me contrataron en un pequeño despacho de consultoría política, donde asesorábamos empresas y políticos sobre situaciones nacionales específicas según fuera el requerimiento,

no duré mucho en ese lugar, pues mi deseo por ayudar a las personas necesitadas fue mayor.

No obstante, fue ahí donde surgió la posibilidad de entrar al INM, sin embargo, sufrí un accidente muy aparatoso en carretera y no pude concluir el proceso de manera correcta. Por lo que nuevamente, Grupomar me dio un gran impulso para mi regreso al mundo laboral, esta segunda oportunidad fue en el área de compras, desarrollando el sistema de la empresa en la Ciudad de México y manejándolo en su totalidad.

Posteriormente, me dediqué al asesoramiento a empresas y trabajadores en el tema del AFOP y la seguridad social, primero en Profuturo y posteriormente en Principal. Independiente de mis tareas de asesoramiento a clientes, me encargué de la capacitación de mis compañeros, llegando a ser el mejor equipo de la zona metropolitana durante mi estancia ahí. Tristemente, todo cambió a raíz

de la pandemia, donde por situaciones familiares no podía estar a la altura de mi puesto, por lo que decidí renunciar, después intenté incursionar en algunos negocios.

Más tarde, tuve mi reencuentro con el INM, en donde he podido estar los últimos dos años. Entré como monitorista, donde por medio de las cámaras que tiene el Instituto a nivel nacional, he podido señalar todo tipo de irregularidades, así como prevenir algunas situaciones de riesgo y ayudar a personas aunque fuera a la distancia. Posterior a ello, me ascendieron a jefe de departamento, donde procesaba toda la información de los monitoristas. Al poco tiempo de haber obtenido este ascenso, me tuve que quedar a cargo de la Dirección de Control de Instalaciones Estratégicas, y hacer junto con mi equipo, capacitación a los nuevos integrantes de monitoreo, procesar y dar seguimiento a las posibles irregularidades que se presentaban ante el Órgano Interno de Control, coordinación a nivel nacional para la prevención de situaciones visualizadas en tiempo real, desarrollar proyectos de ampliación y propuestas para el mejoramiento del mismo sistema. Todo esto también saliendo a campo para hacer rescates a extranjeros a nivel nacional, recibiendo diversas capacitaciones e incentivando a mejorar su vida personal y profesional.

No cabe duda que se me grabó en su totalidad el “Profesionales con valor”.



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

Actualmente, llevo dos semanas en mi nuevo reto, en otra dirección en el Instituto, donde veo la distribución a nivel nacional de las tarjetas para los extranjeros en los puntos de atención del Instituto.

Al entrar te das cuenta de que diariamente es un reto nuevo y comprendes que el trabajar en la Administración Pública debe tener una pasión incommensurable; cualquier servidor público que se respete no me dejará mentir al momento de afirmar que se tiene que tener una enorme convicción y amor por el servicio al público y la humanidad misma.

La pasión que he desarrollado por el servicio público me ha llevado a estar actualmente estudiando la maestría en Administración Pública, mi intención con ello, es poder volver como docente algún día a mi universidad y trascender regresándole algo de lo mucho que me dio, sembrando responsabilidad y velando por el bien común de los alumnos que pasen por esas aulas, todo de la mano de su crecimiento personal y vocacional, pues son ellos los que en un futuro tendrán las riendas del mundo.

Dentro de todos mis años laborando, mis proyectos, aspiraciones y cualidades laborales que actualmente creo tener, tienen una similitud, mi visión y la forma en que creo que se tienen que hacer las cosas, se las debo a mi alma mater, a mis compañeros, maestros, equipo administrativo, personal de servicio y todos aquellos con los que crucé palabra, pues dejaron una huella imborrable en mí.

Lo que más valoro de ellos es que siempre velaron por todos sus estudiantes, sirvieron como guía en los momentos más oscuros que pasamos mis compañeros y yo siendo estudiantes. Se preocuparon por nosotros, nos procuraron y potenciaron nuestros sueños y aspiraciones más locas, además de darnos las herramientas no solo académicas o profesionales, sino de vida.



Amenazas a la Seguridad Nacional
Mtro. Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras
Docente de Facultad de Derecho

Tu Licenciatura en 10 Minutos

Por Sharepoint

Relaciones Internacionales

Derecho

Ingresas con tu cuenta lasallista
¡Y listo!



Conformación de la Unión Europea
Dra. Marlene Zamarripa Ruíz
Docente de Facultad de Relaciones Internacionales

Tutela Judicial Efectiva

Por: Arturo Ramírez Carlock

Empezó la Licenciatura en Derecho en la Universidad La Salle en el año 2010. En tercer semestre se le presentó la oportunidad de trabajar en la prestigiosa firma Guerra González y Asociados, S.C., en la cual está por cumplir doce años, ocupando actualmente el puesto de Asociado Senior.

Nunca pensó que fuera a dedicarse tantos años al litigio civil y mercantil, en todas sus ramas, como lo son Concursos Mercantiles, conflictos accionarios, nulidades e ineficacias jurídicas, y que hoy puede asegurar que definitivamente es su pasión.

Gracias a la universidad y a su claustro, asegura, se dio cuenta que estaba preparado para los retos profesionales que se ha encontrado a lo largo de su vida laboral.

Asimismo, se ha dedicado a actualizarse a través de diversos estudios jurídicos, mismos que han sido a la fecha muy enriquecedores, en lo profesional, como lo son “Master en Argumentación Jurídica”, “Diplomado en Derecho de Daños”, “Diplomado en Juicio de Amparo” y “Diplomado en Derecho Concursal”, además de acudir al “XII Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal celebrado en San Juan, Puerto Rico” y al “II Congreso de Quiebra del Caribe”.

Si pudiera resumir lo que la Universidad la Salle aportó en su vida sería:
Conocimiento, madurez, valores y unidad.



Fotografía porporcionada por: Arturo Ramírez Carlock

El Diario Oficial de la Federación ha hecho cambios importantes en algunos de los artículos de la CPEUM, ¿serán estos cambios negativos o positivos? Aquí se analizará.

Con motivo de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diez de junio de dos mil once, fueron reformados, entre otros, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma que incluyó el abandono del concepto de “garantías individuales” por la adopción del de “Derechos Humanos”, reconociéndose en consecuencia la obligación de tutela dentro del ámbito de sus competencias por las autoridades mexicanas, tanto de los reconocidos en la Constitución como los provistos en los tratados internacionales en que se incluyan derechos de esta clase y que fueren debidamente suscritos por el Estado Mexicano.

Sin excluir los dispersos en otros artículos, tradicionalmente, se ha considerado que los primeros 29 artículos de nuestra Carta Magna son el catálogo más amplio de dichos derechos

todos de múltiple naturaleza. Particularmente, en el artículo 17 de la Ley Suprema, se encuentra reconocido el derecho humano de la tutela jurisdiccional al que la Suprema Corte de Justicia de la Nación define como “el derecho público subjetivo que toda persona tiene para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella”. A partir de esta definición es fácil colegir que para que exista un verdadero acceso a la jurisdicción, es necesario que se verifique la inexistencia de impedimentos jurídicos o fácticos que resulten carentes de racionalidad, proporcionalidad o que resulten discriminatorios, pues de existir estos, se estaría violando tal derecho humano.

Por su parte, el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, vinculante para el Estado Mexicano en términos de los artículos 1o y 133 de la Constitución, reconoció como un derecho humano el que toda persona tiene derecho a un recurso que sea sencillo, rápido y eficaz contra aquellas resoluciones que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la citada Convención.

En este orden de ideas, el juicio de amparo regulado en los artículos 103 y 107 de la Máxima Ley y su reglamentaria, se constituye como la herramienta por excelencia de control constitucional y convencional contra actos y omisiones provenientes de autoridades, “el recurso efectivo”, pilar como garantía procesal constitucional de nuestro Estado de Derecho, ya que dicho juicio es un mecanismo jurisdiccional creado para proteger los derechos humanos de los ciudadanos reconocidos tanto en la Constitución como en los Tratados Internacionales de los cuales el Estado sea parte.

Ahora bien, encontrándonos en este escenario, tenemos el caso en que una vez promovido un Juicio de Amparo Directo, sea cual sea su resolución, los artículos 81 fracción II de la Ley de Amparo así como 107 fracción IX de la Carta Magna una vez reformado, estableció la procedencia de un recurso de revisión únicamente procedente contra las sentencias que: (i) resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, (ii) establezcan la interpretación directa de un precepto de la constitución, y (iii) omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteada.

La fracción IX en mención y el artículo 104 de la Ley de Amparo, tienen la limitante que en caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación deseche el recurso de revisión

por estimar que no se actualizan los requisitos de procedibilidad antes mencionados, tal resolución será irrecurrible por medio del recurso de reclamación.

Se estima que tal disposición normativa contraviene el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva, pues no cumple las características de accesibilidad a cualquier persona a un efectivo acceso para resolver la cuestión planteada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la propia Constitución Federal y en el numeral 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pues conforme a tales premisas es inconcuso que no se respeta el derecho de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia y acceso a un recurso, dado que

para que exista un verdadero acceso a la jurisdicción, es necesario que se verifique la inexistencia de impedimentos jurídicos o fácticos

que resulten carentes de racionalidad, proporcionalidad o que resulten discriminatorios, siendo que la fracción IX del artículo 107 de la Carta Magna y 104 de la Ley de Amparo no satisfacen tales características de ser accesible a cualquier persona y eficaz para resolver la cuestión planteada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal y el numeral 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Que contra el acuerdo que desecha el recurso de revisión en amparo directo en comento no procede el recurso de reclamación es incontrovertiblemente discriminatorio, pues vulnera el derecho a la tutela judicial por

la imposición de un requisito impeditivo u obstaculizador del acceso a la jurisdicción irreflexivo, en el entendido de que carece de razonabilidad o proporcionalidad, puesto que nadie podría resolver sobre la posible ilegalidad de dicho desechamiento. Tampoco puede considerarse la promoción de un juicio de amparo en contra de la resolución que deseche tal recurso, pues dicho juicio de garantías es improcedente en contra actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 61 fracción II de la Ley de Amparo, lo cual una vez deja sin un medio de defensa a los gobernados. No es obstáculo a lo anterior las Jurisprudencias la./J. 29/2015 (10a.) y 2a./J. 119/2014 (10a.), porque en dichos criterios obligatorios no se contempla el caso en que la propia Constitución Federal prevea la tutela judicial efectiva y el acceso a un medio de impugnación.

En conclusión y en mi opinión, la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de marzo de dos mil veintidós por cual se añadió la última línea a la fracción IX del artículo 107 de la Ley Suprema, así como el último párrafo al dispositivo 104 de la Ley de Amparo,

lejos de dar certeza jurídica y beneficiar a los gobernados, es una limitante a la tutela judicial efectiva

y acceso a un medio de impugnación eficaz para defenderse en contra de una posible ilegalidad en el acuerdo de desechamiento de amparo directo en revisión.



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

Rocío Guadalupe Yoguez Contla

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad La Salle y Maestrante en Gobernanza y Estrategia Internacional por dicha institución.

Ha trabajado en el gobierno federal, primero en la Secretaría de Relaciones Exteriores y posteriormente en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En noviembre de 2022, representó al gobierno de México en el Foro Juventudes, Paz y Seguridad en Helsinki, Finlandia para impulsar la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas sobre la agenda jóvenes, paz y seguridad.

Actualmente trabaja en el Sistema de Naciones Unidas en México. Sus temas de interés y líneas de investigación son seguridad internacional y medio ambiente.

La desaparición de **activistas medioambientales** y la cooperación internacional

Por: Rocío Yoguez Contla

Actualmente, México enfrenta una grave crisis de casos de desaparición forzada, reconocida por el propio gobierno. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación, el país cuenta con más de 100 mil personas desaparecidas.

En los últimos años, hemos sido testigos de dicha crisis y la desaparición de numerosos activistas, periodistas y personas defensoras de los derechos humanos. Sin embargo, hay un sector de la sociedad encargado de proteger al planeta y al medio ambiente, personas que dedican su vida a proteger sus tierras y la naturaleza, así como luchar contra las injusticias ambientales. Este compromiso a menudo los convierte en blancos de amenazas y violencia, resultando en su desaparición forzada.

Los activistas medioambientales son actores clave para la lucha y conciencia contra el cambio climático. Su trabajo es indispensable para concientizar a la sociedad, gobierno y sector privado sobre tomar medidas concretas ante este fenómeno, cuyos impactos afectan a todos, especialmente a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con el informe “Una década de resistencia” de la organización Global Witness, uno de los más recientes sobre ataques y desapariciones de activistas medioambientales, señala que en México durante el 2021 hubo 19 casos de personas activistas medioambientales desaparecidas. Esta cifra se refiere únicamente a los casos reportados, por lo que cabe suponer

que la cifra negra es mucho más alta. Las desapariciones de las personas que luchan por el medio ambiente son una violación grave a los derechos humanos y también un fuerte golpe a la justicia ambiental.

Al ser México y en general América Latina, la región con más ataques a los activistas medioambientales, se implementó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo de Escazú tiene como objetivo impulsar tres derechos fundamentales, a) acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental, b) participar en la toma de decisiones que afecten el medio ambiente y c) contar con un acceso a la justicia para asegurar el cumplimiento de derechos ambientales. En su artículo 9, establece que es responsabilidad de cada Estado tomar medidas apropiadas para investigar y sancionar cualquier ataque, amenaza o intimidación contra las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

La relación entre el Acuerdo de Escazú y la desaparición forzada radica en la protección a los defensores ambientales. Si bien el acuerdo busca protegerlos y garantizar su derecho a la participación, estos niveles no incrementarán de manera significativa si prevalece el miedo en la sociedad a ser víctima de desaparición.

Por ello, es importante que las instituciones encargadas de la procuración de justicia, así como las encargadas de los procesos de búsqueda,

Fotografía por:
Diego Padilla -
Fotógrafo Equipo
Editorial

brinden especial atención cuando se trate de una persona defensora de los derechos humanos, debido a que seguramente la desaparición se cometió por su activismo.

La desaparición de activistas ambientales requiere de una atención inmediata y si bien, es responsabilidad de cada gobierno garantizar la seguridad de sus ciudadanos y la protección de los derechos humanos,

la comunidad internacional también debe asumir la responsabilidad de abordar esta crisis mediante la cooperación y el fortalecimiento de este tipo de acuerdos, como lo es el Acuerdo de Escazú y su mayor conocimiento en las instituciones para propiciar un entorno seguro para las personas defensoras de la naturaleza.

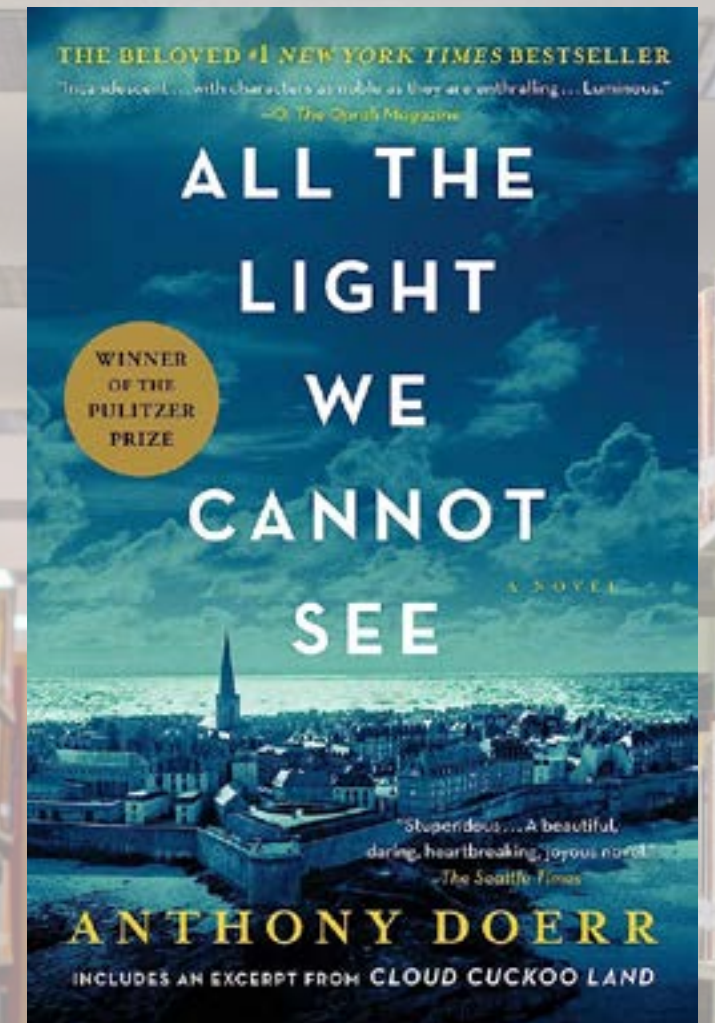
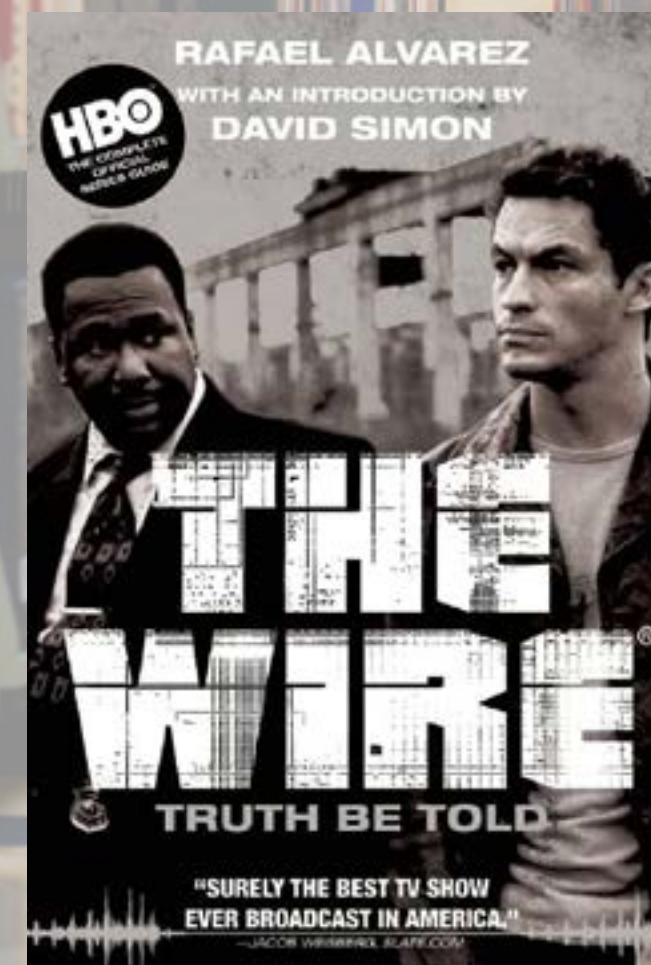


All the light we cannot see

Por: Anthony Doerr.

Premio Pulitzer de Ficción 2015. Un corazón puro puede brillar aun en la noche más oscura. Y en el más terrible de los tiempos.

Marie-Laure vive con su padre en París, cerca del Museo de Historia Natural, donde él trabaja como responsable de sus mil cerraduras. Cuando, siendo muy niña, Marie-Laure se queda ciega, su padre le construye una perfecta miniatura de su barrio para que pueda memorizarla gracias al tacto y encontrar el camino a casa. A sus doce años, los nazis ocupan París y padre e hija tienen que huir a la ciudad amurallada de Saint-Malo. Con ellos se llevan la que podría ser la más preciada y peligrosa joya del museo.



The Wire – HBO

En la ciudad de Baltimore, el detective James McNulty y su equipo investigan crímenes y hacen todo lo posible para resolver el puente que existe entre los capos de la droga y las fuerzas del orden.

Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

Chiapaneco, Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recibió la Medalla Gabino Barreda por haber obtenido el promedio más alto de su generación en la Licenciatura (1967-1971). Es especialista de Derecho Constitucional y Administrativo.

Catedrático desde 1974 en esa casa de estudios, tanto en la Facultad de Derecho como en la Facultad de Ingeniería, en materias humanísticas, y en varias universidades públicas y privadas del país, como lo son la Universidad La Salle, en donde fue cofundador de su posgrado, Iberoamericana, Autónoma de Yucatán, Autónoma de Nayarit, en donde fue cofundador de su posgrado, del Valle de Tlaxcala, Americana de Acapulco, Autónoma de Baja California Sur, donde fue cofundador de su licenciatura, Anáhuac, del Valle de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados. Profesor Emérito de las Universidades Autónoma de Nayarit y La Salle.

Es autor de diversas obras como, Historia del Derecho Mexicano, Los derechos fundamentales de los indígenas, Los derechos de las mujeres en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y coautor del libro Sociología General y Jurídica. Ponente en diversos temas de sus especialidades en más de 50 países, así como conferencista y catedrático en diversas instituciones de las 32 entidades federativas de México. Galardonado

Marco Antonio Pérez de los Reyes

por los gobiernos del entonces Distrito Federal y de la hoy Ciudad de México, en 2012 y 2018 respectivamente por su labor en la formación de varias generaciones de juristas, así mismo recibió la Medalla San Juan Bautista de la Salle, en cuya facultad fue Coordinador del área de Derecho Social. Además, recibió en la UNAM las Palmas Académicas, por su destacada labor docente y, la Universidad Iberoamericana le otorgó la Medalla Ernesto Domínguez Quiroga.

Algunas de las asignaturas que ha impartido al nivel de licenciatura, Maestría y Doctorado son: Historia del Derecho Mexicano, Historia Universal del Derecho, Derecho Romano, Derecho Constitucional, Teoría de la Justicia y Derechos Humanos y Evolución del Derecho Procesal Constitucional.

Fue coordinador de asesores de la Oficina del Abogado General de la UNAM, coordinador general de la División de universidad Abierta, secretario de asuntos escolares de la Facultad de Derecho, jefe de publicaciones y subdirector de su revista en la misma institución.

En el ámbito judicial, fungió como secretario general de acuerdos de la Sala Regional de la 5ª. Circunscripción Plurinominal del Tribunal Federal Electoral (TRIFE), con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México y jefe de la Unidad de Investigación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), actualmente se desempeña como Profesor-Investigador de la Escuela Judicial Electoral de ese Tribunal.



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

¿Quiénes somos?

La **Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil (CIVE)** promueve el desarrollo de estilos de vida saludable y el fortalecimiento de habilidades para la vida, integra una red de acompañamiento y apoyo que promueve el fortalecimiento de la vida universitaria.

Ligas de interés

Perfil de Instagram del CUE de Derecho

Protocolo para la prevención de violencia

Oferta Educativa de La Salle

Teléfono 52789500 Ext. 3051

¿Qué ofrecemos?

El CIVE ofrece distintos tipos de orientación como:

Orientación Educativa.

Orientación Vocacional.

Orientación Nutricional.

Proyectos de Desarrollo Estudiantil.

Servicio Médico y Enfermería.

Servicios al estudiante y residencias universitarias.



¡Visítanos!

Redes Sociales



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

Derecho



La Salle MX / Facultad de Derecho



Universidad La Salle México



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

Relaciones Internacionales

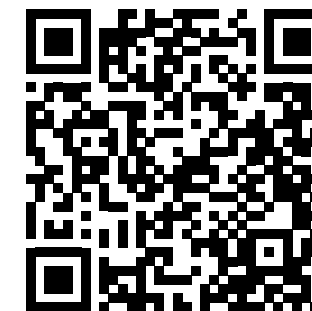


Relaciones Internacionales Salle México



La Salle_MX

Posgrados



*Conoce más sobre los programas
de posgrado*

Referencias

Debatir en la ONU: Un sueño hecho realidad – Yamile Zaranda

GlobalMUNers A.C. (s.f.). Inicio. <https://www.globalmuners.org/>
Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). Modelo de Naciones Unidas.
<https://www.un.org/es/mun>

El derecho, la Justicia Social y el Pro Bono – Ivette Montero Rodríguez

Notas al pie:

- 1- <https://www.probono.mx/>
- 2- Estándares Pro Bono México. <https://estandaresprobono.mx/estandares-del-trabajo-pro-bono/>
- 3- Gobierno de México. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791855/15Mexico23.pdf>
- 4- <https://www.probono.mx/declaracion-pro-bono-para-las-americas/>

El derecho, la Justicia Social y el Pro Bono – Ivette Montero Rodríguez

Notas al pie:

- 1- <https://www.probono.mx/>
- 2- Estándares Pro Bono México. <https://estandaresprobono.mx/estandares-del-trabajo-pro-bono/>
- 3- Gobierno de México. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791855/15Mexico23.pdf>
- 4- <https://www.probono.mx/declaracion-pro-bono-para-las-americas/>

La desaparición de activistas medioambientales y la cooperación internacional – Rocío Yoguez

Referencias:

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (2023). Consultado el 28 de junio de 2023 de <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>.

Global Witness. (2021). Decade of Defiance: Accounting for Over Half of the 2021 Attacks in Mexico, Colombia, and. Consultado el 28 de junio de 2023, de <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/#accounting-over-half-2021-attacks-mexico-colombia-and-brazil-es>

CEPAL (2023). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de junio de 2023, de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf



Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle México

Condesa

“El Ágora”

Quinta Edición

Agosto - Diciembre 2023

Benjamin Franklin No. 45
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México. CP 06140

800 LA SALLE (5272 553)
(52) 55 5278 9500

lasalle.mx

Integrante de:



INTERNATIONAL ASSOCIATION
La Salle
UNIVERSITIES